

SIAC 329 / 2023

ORD N°:

09

- ANT: Solicitud de Información de Información N°: AP026T0000198 de fecha 05.12.2023, ingresada a través del Sitio Web Portal de Transparencia de acuerdo a la Ley N° 20.285
- MAT: Deniega Información en razón a la causal del Artículo N° 21 letra a) de la Ley N° 20.285
- ADJ: Acuse de recibo, Solicitud original, archivos adjuntos.

RANCAGUA,

03 ENE 2024

A: **HECTOR VALDIVIA SAMSON**

Ciudadano

Correo Electrónico: [REDACTED]

DE: **JOSE FERNANDO TRONCOCO RESKE**

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)  
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud., que ésta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, en relación a su requerimiento de Información Pública N° AP026T0000198, la cual señala "Deseo saber detalles (al menos el número de causa, RUC) de la querrela presentada por el MINVU y mencionada en el Considerando N° 8 de las Resoluciones Exentas N° 1032 y 1033, ambas del 25 de octubre de 2023", podemos indicar lo siguiente:

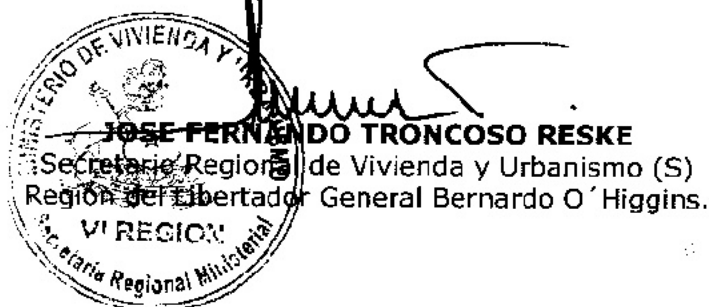
Que si bien, la Administración del Estado, de conformidad al estándar exigido por el artículo 10° de la Ley de Transparencia, se encuentra obligada a entregar la información actualmente disponible y que obra en poder de esta Administración, de acuerdo a lo requerido, no es posible entregar antecedentes para dar respuesta a vuestra petición, en razón de las causales de reserva dispuestas en el artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, que establecen el secreto respecto de los antecedentes cuya publicidad afecte el cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente en los siguientes puntos:

- a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales.
- b) tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio de los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptados.

Lo anterior adquiere sustento al vincular las causales de reserva anteriormente expuestas con el artículo 182 del Código Procesal Penal.

"Por orden de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 587, (V. y U.) de 2023."

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



FVC/CPG/cpg

AP026T0000198

Distribución:

- Destinatario: Correo Electrónico: [REDACTED]
- Archivo SIAC
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes

29.12.2023

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins con fecha 05/12/2023 con el N°: AP026T0000198. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [REDACTED]

La fecha de entrega de la respuesta es el 05/01/2024 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins podrá solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código Identificador de tu solicitud: AP026T0000198 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins
Región	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[REDACTED]
Correo electrónico notificaciones	[REDACTED]
Solicitud	Deseo saber detalles (al menos el número de causa, RUC) de la querrela presentada por el MINVU y mencionada en el Considerando N° 8 de las Resoluciones Exentas N° 1032 y 1033, ambas del 25 de octubre de 2023.-
Observaciones	Deseo saber detalles (al menos el número de causa, RUC) de la querrela presentada por el MINVU y mencionada en el Considerando N° 8 de las Resoluciones Exentas N° 1032 y 1033, ambas del 25 de octubre de 2023.-
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Hector
Primer Apellido	Valdivia
Segundo Apellido	Samson

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	

Departamento	
País	CHILE
Región	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Comuna	
Teléfono de contacto	

<b>Dirección envío de respuesta</b>	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	RANCAGUA